

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: INS-GS-19</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: DETECCION, ATENCION E INVESTIGACION DE BROTOS</p>	<p>Versión: 03</p> <p>Fecha: 25/04/2019</p> <p>Página: 1 de 11</p>	

INSTRUCTIVO: DETECCION, ATENCION E INVESTIGACION DE BROTOS

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: INS-GS-19</p>	
		<p>Versión: 03</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: DETECCION, ATENCION E INVESTIGACION DE BROTOS</p>	<p>Fecha: 25/04/2019</p>	
		<p>Página: 2 de 11</p>	

1. OBJETIVO:

Atender, investigar epidemiológicamente y controlar los brotes; identificar la etiología de la enfermedad, fuente de infección, modo de transmisión, factores asociados y/o determinantes para prevenir nuevos brotes, reducir la morbilidad y/o mortalidad en la población expuesta y hacer control de los eventos transmisibles.

2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

- SIVIGILA: Sistema nacional de vigilancia en salud pública
- SVSP: Sistema de vigilancia en salud pública
- VSP: Vigilancia en Salud Pública
- UPGD: Unidad primaria generadora de datos
- UI: Unidad informadora
- DSP: Dirección de Salud Pública
- INS: Instituto Nacional de Salud
- IPS: Institución Prestadora de Salud
- SSMI: Secretaría de Salud del Municipal de Ibagué
- GRI: Grupo de respuesta inmediata
- EISP: Eventos de Interés en Salud Pública
- LDSP: Laboratorio Departamental de Salud Pública
- SIANIESP: Sistema de información de apoyo a la notificación e investigación de eventos de interés en salud pública.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: INS-GS-19</p>	
		<p>Versión: 03</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: DETECCION, ATENCION E INVESTIGACION DE BROTOS</p>	<p>Fecha: 25/04/2019</p>	
		<p>Página: 3 de 11</p>	

- OMS: Organización Mundial de la Salud
- ONS: Observatorio Nacional de Salud
- OPS: Organización Panamericana de la Salud.
- PAIS: Política de Atención Integral en Salud PDSP: Plan Decenal de Salud Pública.
- PND: Plan Nacional de Desarrollo
- POA: Plan Operativo Anual
- PTS: Plan Territorial de Salud
- REPS: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud
- RIAS: Rutas Integrales de Atención en Salud
- RIPS: Registro Individual de Prestación de Servicios
- RSI: Reglamento Sanitario Internacional
- RUAF: Registro Único de Afiliados a la Protección Social
- SAR: Sala de Análisis del Riesgo
- SAT: Sistema de Alerta Temprana
- SATAES: Sistema de Alerta Temprana Ambiental y Efectos en Salud
- SARA: Sala de Análisis del Riesgo
- SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud
- SIVIGE: Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género
- SVEMMBW: Sistema de vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna basado en la web
- UCI: Unidad de Cuidados Intensivos
- UND: Unidad Notificadora Departamental o Distrital
- UNM: Unidad Notificadora Municipal

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: INS-GS-19</p>	
		<p>Versión: 03</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: DETECCION, ATENCION E INVESTIGACION DE BROTOS</p>	<p>Fecha: 25/04/2019</p>	
		<p>Página: 4 de 11</p>	

- USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Brote: es el aumento inusual en el número de casos o dos o más casos relacionados epidemiológicamente, de aparición súbita y diseminación localizada en un espacio específico.

Investigación Epidemiológica de Campo: es la aplicación de los principios y métodos de la investigación epidemiológica para el estudio de problemas de salud inesperados, para los cuales se demanda una respuesta inmediata y una intervención oportuna en la población.

Sistema de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA: Conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre eventos en salud, para la orientación de las acciones de prevención y control en salud pública.

Vigilancia en Salud Pública: Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.

Unidad Notificadora: Es la entidad pública responsable de la investigación, confirmación y configuración de los eventos de interés en salud pública, con base en la información suministrada por las Unidades Primarias Generadoras de Datos y cualquier otra información obtenida a través de procedimientos epidemiológicos.

Unidad Primaria Generadora de Datos - UPGD: Es la entidad pública o privada que capta la ocurrencia de eventos de interés en salud pública y genera información útil y necesaria para los fines del Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA.

Unidad informadora: UPGD especial considerada fuente de información del sistema de vigilancia en salud pública, proveniente de instituciones prestadoras o no de servicios de salud o personas naturales (que presten o no servicios de salud) que capten eventos de interés en salud pública, cuya notificación es esporádica (solo notifican cuando se presenta el evento).

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: INS-GS-19</p>	
		<p>Versión: 03</p>	
<p>INSTRUCTIVO: DETECCION, ATENCION E INVESTIGACION DE BROTOS</p>	<p>Fecha: 25/04/2019</p>		
	<p>Página: 5 de 11</p>		

Eventos: Sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de salud de un individuo o una comunidad y que, para efectos del presente decreto, se clasifican en condiciones fisiológicas, enfermedades, discapacidades y muertes; factores protectores y factores de riesgo relacionados con condiciones del medio ambiente, consumo y comportamiento; acciones de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades y demás factores determinantes asociados.

Eventos de Interés en Salud Pública - EISP: Aquellos eventos considerados como importantes o trascendentes para la salud colectiva por parte del Ministerio de la Protección Social, teniendo en cuenta criterios de frecuencia, gravedad, comportamiento epidemiológico, posibilidades de prevención, costo-efectividad de las intervenciones, e interés público; que, además, requieren ser enfrentados con medidas de salud pública.

Enfermedades prevenibles por vacunación (EPV): Son enfermedades prevenibles por vacunación y eventos objeto de vigilancia los siguientes: Parálisis Flácida por poliovirus (PFA), Sarampión-Rubeola (SR), Síndrome de Rubeola Congénita (SRC), Tétanos Neonatal (TNN), Fiebre Amarilla, Tos ferina, Parotiditis, Difteria, Tétanos accidental, Meningitis bacterianas causadas por *Haemophilus influenzae* tipo b, neumococo y meningococo, Varicela, Tuberculosis, Hepatitis B y EDA por rotavirus en menores de cuatro años.

Protocolo de Vigilancia en Salud Pública: Es la guía técnica y operativa que estandariza los criterios, procedimientos y actividades que permiten sistematizar las actividades de vigilancia de los eventos de interés en salud pública.

Factores de Riesgo / Factores Protectores: Aquellos atributos, variables o circunstancias inherentes o no a los individuos que están relacionados con los fenómenos de salud y que determinan en la población expuesta a ellos, una mayor o menor probabilidad de ocurrencia de un evento en salud.

Factor de Riesgo Ambiental: es toda posibilidad de lesión, enfermedad o muerte como consecuencia de la exposición humana a un posible factor ambiental peligroso de tipo físico, químico o biológico.

Riesgo Ambiental: está relacionado con los daños que puedan producirse por factores del entorno/ambiente, ya sean propios de la naturaleza o provocados por el ser humano. La actividad productiva, económica y la ubicación geográfica, son

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: INS-GS-19</p>	
		<p>Versión: 03</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: DETECCION, ATENCION E INVESTIGACION DE BROTOS</p>	<p>Fecha: 25/04/2019</p>	
		<p>Página: 6 de 11</p>	

asuntos que pueden dejar a una persona o a un grupo de personas en una situación de riesgo ambiental.

Epidemia: Epidemia hace referencia a la ocurrencia de un número de casos de un daño particular en un área y en un tiempo dados, mayor que el número de casos esperados, generalmente de amplia difusión en el territorio.

Grupo de Respuesta Inmediata – GRI: Es un grupo de trabajo multidisciplinario, operativo, con la más alta formación académica y operativa para la investigación de casos, brotes, epidemias, toma de decisiones en campo, para el análisis de situación de un evento, para la toma de muestras y realización del diagnóstico, para el manejo de la bioseguridad a todo nivel y para el tratamiento de pacientes. Debe responder como grupo y como individuo a cualquier situación específica en el país con base en las decisiones tomadas por el Comité de Gestión para la atención a brotes y epidemias.

Medidas Sanitarias: Conjunto de medidas de salud pública y demás precauciones sanitarias aplicadas por la autoridad sanitaria, para prevenir, mitigar, controlar o eliminar la propagación de un evento que afecte o pueda afectar la salud de la población.

Pruebas especiales para el estudio de eventos de interés en salud pública: Las pruebas de laboratorio que se requieran en desarrollo de la vigilancia en salud pública atenderán los requerimientos establecidos en los protocolos para diagnóstico y/o confirmación de los eventos y en las normas que regulan su realización.

Equipo funcional: Conjunto de profesionales con experticia en procesos específicos relacionados con la vigilancia en salud pública.

Unidad de búsqueda: es el perímetro geográfico alrededor de los siguientes escenarios: Lugar donde reside o permanece durante el día, probablemente se contagió y lugares que visitó durante el periodo de transmisibilidad por lo cual, debe evaluarse la factibilidad de la aplicación de la BA en cada uno de estos lugares.

Conglomerado: Mínima unidad de agrupación objeto de selección, por ejemplo, la manzana o centro poblado.

Casa Abierta: vivienda habitada con presencia de un informante mayor de 15

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: INS-GS-19</p>	
		<p>Versión: 03</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: DETECCION, ATENCION E INVESTIGACION DE BROTOS</p>	<p>Fecha: 25/04/2019</p>	
		<p>Página: 7 de 11</p>	

años, donde se pudo aplicar la encuesta.

Casa Cerrada: vivienda donde no es posible aplicar la encuesta, debido a las siguientes situaciones:

- 1) No habitada o abandonada (según información de los vecinos)
- 2) Abiertas, pero sin persona informante mayor de 18 años o renuentes a dar información.

Casa efectiva: vivienda habitada con presencia de un informante mayor de 15 años, donde se encontró un caso sospechoso de un EPV objeto de vigilancia.

Alerta: estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Atención Primaria en Salud: de acuerdo con la OMS es "la asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y familias de la comunidad a través de medios aceptables para ellos, con su plena participación y a un costo asequible para la comunidad y el país".

Búsqueda Activa Comunitaria: es la indagación o rastreo intencionado de casos sospechosos o probables que pueden estar ocurriendo o pudieron haberse presentado en la comunidad y que no hayan consultado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud.

Búsqueda Activa Institucional: es la estrategia para la detección de casos que por cualquier razón no fueron notificados o ingresados al sistema; fuente de información en salud; instrumento de control de calidad de la vigilancia de rutina.

Centro Nacional de Enlace: es la instancia designada por el país "responsable de intercambiar información con la Organización Mundial de la Salud y demás organismos sanitarios internacionales, en cumplimiento de las funciones relativas a la aplicación del reglamento sanitario Internacional (2005)", en términos de comunicación, análisis y evaluación de eventos que podrían considerarse graves en salud pública y que pueden constituirse en una emergencia de importancia nacional o internacional.

Centro de Operaciones de Emergencia, Eventos y Epidemias en Salud Pública: es la combinación de instalaciones, equipamiento, protocolos,

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: INS-GS-19</p>	
		<p>Versión: 03</p>	
<p>INSTRUCTIVO: DETECCION, ATENCION E INVESTIGACION DE BROTOS</p>	<p>Fecha: 25/04/2019</p>		
	<p>Página: 8 de 11</p>		

procedimientos y comunicaciones que opera en una estructura organizacional común, que tiene como responsabilidad la administración de recursos para el cumplimiento de objetivos y estrategias que permitan identificar, valorar y modificar una potencial situación de emergencia en salud pública.

Comité de Vigilancia Epidemiológica: espacio de análisis que busca generar insumos para la toma de decisiones concretas, que lleven a acciones tendientes a controlar situaciones que ponen en riesgo la salud de la población en las diferentes escalas del territorio.

Desastre: es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).

Emergencia en Salud Pública: hace referencia a un evento inusitado o imprevisto que constituye un riesgo para la salud pública nacional o con riesgo de propagación internacional a otros países y que requiere de una respuesta coordinada del país o con apoyo del nivel internacional.

Evaluación del Riesgo Ambiental: proceso de análisis mediante el cual se determina si una amenaza o situación ambiental que compromete los componentes agua, aire, suelo o clima, pueden generar efectos potenciales en la salud de la población o pueden modificar las condiciones eco-epidemiológicas para a la presentación de eventos de interés en salud pública.

Red de Vigilancia en Salud Pública: conjunto de personas, organizaciones e instituciones integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como otras organizaciones de interés distintas del sector, cuyas actividades influyen directa o indirectamente en la salud de la población, que de manera sistemática y lógica se articulan y coordinan para hacer posible el intercambio real y material de información útil para el conocimiento, análisis y abordaje de los problemas de salud, así como el intercambio de experiencias, metodologías y recursos, relacionados con las acciones de vigilancia en salud pública.

	PROCESO: GESTION EN SALUD	Código: PRO-GS-19	
		Versión: 03	
	INSTRUCTIVO: DETECCION, ATENCION E INVESTIGACION DE BROTES	Fecha: 25/04/2019	
		Página: 9 de 11	

Reglamento Sanitario Internacional (2005): acuerdo internacional jurídicamente vinculante suscrito por 196 países, entre los que se encuentran todos los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La finalidad y el alcance del RSI (2005) consisten en prevenir la propagación internacional de enfermedades y proporcionar protección frente a ellas, controlarlas y darles una respuesta de salud pública, todo ello de forma proporcional a los riesgos que supongan para la salud pública y evitando interferencias innecesarias con los viajes y el comercio internacionales.

3. BASE LEGAL:

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas: Constitución Política, la Ley 9 de 1979, y Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de octubre 9 de 2006, Reglamentarios de la vigilancia y control epidemiológico, el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y las Metas del Milenio, Ley 1438 de 2011, Resolución 1841 del 28 de mayo de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Salud y Protección Social, *PARTE 8. Normas relativas a la salud pública, Título VIII: Sistema de vigilancia en salud pública - Capítulo 1. Creación del SIVIGILA, Capítulo 2. Red nacional de laboratorios, Capítulo 4. Víctimas de ataques con ácidos, álcalis o sustancias similares o corrosivas que generen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano;* Lineamientos SIVIGILA y guías emanados por el Instituto Nacional de Salud de la vigencia, normatividad vigente de alimentos, enfermedades inmunoprevenibles, ambiente, Planes de salud pública relacionados con la vigilancia en salud pública, Circulares para la vigilancia en salud pública.

4. CONDICIONES GENERALES:

Brote hace referencia a la ocurrencia epidémica de un número de casos de un daño particular en un área y en un tiempo dados, mayor que el número de casos esperados, generalmente relacionados y circunscritos en tiempo y espacio.

Los brotes o epidemias producto de la presencia principalmente de enfermedades transmisibles, han sido tradicionalmente los eventos de mayor manejo y de los cuales se han desarrollado múltiples propuestas para su prevención y control, así

	PROCESO: GESTION EN SALUD	Código: PRO-GS-19	
		Versión: 03	
	INSTRUCTIVO: DETECCION, ATENCION E INVESTIGACION DE BROTES	Fecha: 25/04/2019	
		Página: 10 de 11	

como protocolos de atención a partir de los cuales se han identificado los elementos básicos e indispensables para un adecuado estudio.

En la investigación de un brote de un EISP de carácter transmisible, una respuesta inmediata es esencial; para el logro de la respuesta requerida en las comunidades que presentan un posible brote o epidemia es necesario contar con el trabajo riguroso de funcionarios de salud en todos los niveles de atención, quienes tienen como responsabilidad identificar, registrar, notificar los casos, los brotes o las epidemias.

Equipo funcional (Respuesta inmediata):

Profesionales de la salud del área comprometida

Profesionales de la salud con especialización en Epidemiología.

Auxiliares de enfermería con experiencia en el área (Equipo de campo respuesta inmediata)

Ingeniero de sistemas o Técnico operativo con formación en sistemas.

Elementos e insumos de oficina.

Fichas de notificación obligatoria individual, Ficha de notificación colectiva (Brotos), Formatos Encuesta epidemiológica de brotes, Formato Acta inspección saneamiento básico, Formato Inspección de alimentos, Formato informe preliminar 24 horas, Formato informe 72 horas, Formato - guía informe final.

Elementos de protección - bioseguridad,

Equipo de comunicación

Vehículo transporte,

Material de recolección de muestras de laboratorio, nevera portátil (garantía red de frío).

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- Capacitar y/o estandarizar el equipo de campo en los procedimientos de acuerdo al tipo de evento potencial de brote. Equipo funcional - (Profesional especializado - Epidemiólogos (as) y Coordinador referente programas).
- Informar y/o Recepcionar la información de la existencia del posible brote al coordinador de SIVIGILA - Funcionario receptor

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: PRO-GS-19</p>	
		<p>INSTRUCTIVO: DETECCION, ATENCION E INVESTIGACION DE BROTES</p>	

- Verificar, consignar la fuente de la información, hora y fecha, el sitio o área geográfica de ocurrencia y la información relacionada con el evento.
- Coordinar y activar el equipo de respuesta inmediata. Determinar el coordinador de GRI - Coordinador de SIVIGILA ó Epidemiólogos} (a) referente.
- Listar y preparar equipos e insumos, transporte, necesarios - Coordinador (Epidemiólogo)/equipo funcional GRI.
- Desplazarse al sitio o área geográfica del evento - Equipo funcional GRI
- Realizar la visita de campo integral y verificar la existencia del brote. Coordinador (Epidemiólogo) y equipo funcional.
- Informar de forma inmediata al nivel superior (UN departamental) de la existencia del brote. Coordinador (Epidemiólogo)del equipo funcional
- Confirmar el diagnóstico. Coordinador (Epidemiólogo)del equipo funcional
- Definir, Identificar y registrar los casos:
- Realizar la Búsqueda sistemática de casos registrar y listar los casos en la encuesta epidemiológica según protocolo del evento. Coordinador (Epidemiólogo)del equipo funcional
- Ir a los otros sitios geográficos o IPS o escenarios donde posiblemente se encuentren más expuestos y desplazar el equipo para rastrear las demás unidades de búsqueda y realizar la encuesta epidemiológica, revisión de documentación clínica, registrar y listar los casos y verificar situación de los enfermos. Coordinador (Epidemiólogo)del equipo funcional
- Verificar las características comunes de los casos. Coordinador (Epidemiólogo)del equipo funcional
- Realizar la toma de muestras, marcar cada una de ellas, diligenciar los formatos respectivos y embalar según los criterios de los tipos de muestra, garantizar la red de frio cuando es necesario. Equipo funcional del área
- Entregar muestras tomadas al LDSP relacionadas con los respectivos registros diligenciados. Establecer puntos críticos de control

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: PRO-GS-19</p>	
		<p>Versión: 03</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: DETECCION, ATENCION E INVESTIGACION DE BROTES</p>	<p>Fecha: 25/04/2019</p>	
		<p>Página: 12 de 11</p>	

- Organizar, consolidar, analizar los datos obtenidos en persona, tiempo y lugar. Coordinador (Epidemiólogo)del equipo funcional
- Emitir informe de 24 horas en formato vigente y remitir al nivel superior (UN departamental. Coordinador (Epidemiólogo)del equipo funcional
- Realizar la descripción epidemiológica. Coordinador (Epidemiólogo)del equipo funcional
- Formular hipótesis.
- Implementar medidas de prevención y control (Ej: vacunación, quimioprofilaxis hábitos, comportamientos y prácticas, Medio ambiente: controlar a fuente de infección, tratamiento del agua, control vectorial, control de roedores, cierre control de roedores, cierre de establecimiento, cuarentena, etc) - Coordinador (Epidemiólogo)del equipo funcional
- Emitir informe de 72 horas en formato vigente y remitir al nivel superior (UN Departamental. Coordinador (Epidemiólogo)del equipo funcional.
- Comunicar resultados. Coordinador (Epidemiólogo)del equipo funcional
- Testar hipótesis. Coordinador (Epidemiólogo)del equipo funcional
- Elaborar informe final, conclusiones del estudio de investigación del brote y recomendaciones. Coordinador (Epidemiólogo)del equipo funcional
- Diligenciar ficha de notificación colectiva (Brote) e ingresar al SIVIGILA. Coordinador (Epidemiólogo)del equipo funcional
- Comunicar resultados finales a través de informe, reunión con actores involucrados, prensa, boletines. Coordinador (Epidemiólogo) del equipo funcional
- Enviar informe final al nivel superior (UN departamental). Coordinador (Epidemiólogo) del equipo funcional
- Archivar informe con sus soportes anexos. Coordinador (Epidemiólogo) del equipo funcional

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: PRO-GS-19</p>	
		<p>INSTRUCTIVO: DETECCION, ATENCION E INVESTIGACION DE BROTES</p>	
	<p>Fecha: 25/04/2019</p> <p>Página: 13 de 11</p>		

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	Primera versión sigami
02	30/07/2018	Segunda versión Sigami
03	25/04/2019	Tercera versión sigami

Revisó	Aprobó
<p>NOMBRE :</p> <p>CARGO: DIRECTOR DE SALUD PUBLICA</p>	<p>NOMBRE : JOHANA MARCELA BARBOSA</p> <p>CARGO: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL</p>